



## EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA TARIFA 0% DEL ISD

El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 589 extiende el plazo de la tarifa del 0% del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) **hasta el 30 de abril de 2025** para las subpartidas arancelarias establecidas en el Acuerdo No. 047 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta medida extiende el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto Ejecutivo No. 468 de 1 de diciembre de 2024.

**Nota:** El Ministerio de Economía y Finanzas podrá emitir la normativa secundaria y actualización del listado de subpartidas arancelarias.